VERSIÓN PÚBLICA

Código de Ética y Conducta

Crece Soluciones de Energía

En **Crece Soluciones de Energía** ayudamos a empresas y comunidades a ahorrar energía, generar energía limpia y acceder a incentivos y certificados energéticos. Nuestro trabajo se basa en la confianza, y este Código recoge los valores y compromisos que guían la conducta personal y profesional de todas las personas que formamos parte de Crece y de quienes actúan en nuestro nombre.

Nuestros valores

Integridad

Actuamos con honestidad y coherencia en cada decisión.

Rigor y veracidad

Nuestros informes, cálculos y certificaciones son exactos y verificables.

Transparencia

Explicamos con claridad alcances, costes, plazos y riesgos.

Compromiso con el cliente

Buscamos soluciones que le aporten un beneficio real y duradero.

Respeto e igualdad

Tratamos a todas las personas con dignidad y sin discriminación.

Sostenibilidad

Tenemos en cuenta el impacto ambiental y social de lo que hacemos.

A quién se aplica

A socios, administradores, empleados y colaboradores de Crece, así como a quienes actúen en su nombre. Esperamos de nuestros proveedores y socios comerciales un comportamiento acorde con estos principios.

Nuestros compromisos

1

Cumplimiento de la ley

Respetamos la normativa aplicable en todos los ámbitos de nuestra actividad: energía, laboral, fiscal, mercantil, consumo, competencia, protección de datos y medio ambiente.

2

Rigor y veracidad

Nuestros informes técnicos, cálculos de ahorro y documentación para certificados energéticos, garantías de origen y subvenciones reflejan fielmente la realidad. No alteramos ni ocultamos datos, y corregimos con prontitud cualquier error que detectemos.

3

Clientes

Ofrecemos información clara y veraz, sin promesas que no podamos justificar. Cumplimos lo pactado, atendemos con diligencia las consultas y reclamaciones, mantenemos la calidad en todas las fases del servicio y protegemos la confidencialidad de sus datos.

4

Proveedores, socios y colaboradores

Los seleccionamos con criterios objetivos y transparentes, aplicamos las mismas reglas a todos, les exigimos el respeto de este Código, de la normativa de seguridad y de los derechos humanos.

5

Administraciones, entidades financieras y organismos

Colaboramos con transparencia y aportamos información veraz y completa. Cumplimos las obligaciones asociadas a subvenciones, incentivos y financiación, y no utilizamos influencias indebidas.

6

Integridad y lucha contra la corrupción

Tolerancia cero con el soborno, la corrupción y el fraude. No ofrecemos ni aceptamos regalos o ventajas que puedan comprometer nuestra independencia, evitamos los conflictos de interés y aplicamos medidas para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

7

Competencia leal y publicidad responsable

Competimos de forma leal, sin prácticas que falseen el mercado. Nuestra publicidad y comunicación son veraces y verificables, sin afirmaciones ambientales o de ahorro sin respaldo.

8

Protección de datos y confidencialidad

Tratamos los datos personales conforme al RGPD y a la normativa española, solo para fines legítimos, y guardamos la debida reserva sobre la información de clientes, socios y de la propia empresa.

9

Personas y entorno de trabajo

Garantizamos la igualdad de oportunidades y no toleramos el acoso ni la discriminación. Cumplimos la normativa de prevención de riesgos laborales, fomentamos la conciliación y la formación, y respetamos los derechos humanos y laborales.

10

Medio ambiente y comunidad

Promovemos el uso eficiente de los recursos, la reducción de residuos y la movilidad sostenible, y contribuimos al desarrollo de las comunidades donde operamos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad energética.

Canal Ético

Todas las personas, dentro o fuera de Crece, pueden consultar dudas y comunicar de buena fe cualquier posible incumplimiento de este Código o de la ley a través de nuestro Canal Ético:

creceenergia@creceenergia.com

- Se puede comunicar de forma anónima.
- Garantizamos la confidencialidad del informante y prohibimos cualquier represalia, conforme a la Ley 2/2023, de protección de las personas que informan sobre infracciones normativas.
- Cada comunicación se analiza de forma imparcial y se da respuesta al informante dentro de los plazos legales.

Cumplimiento y revisión

La Dirección de Crece vela por el cumplimiento de este Código a través de un Responsable de Cumplimiento, que impulsa la formación y la difusión, resuelve consultas y gestiona el Canal Ético. El Código se revisa periódicamente para mantenerlo actualizado.

Aprobado por la Dirección de Crece Soluciones de Energía el 28/01/2026.